

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-49/24

Buenos Aires, 22 de agosto de 2024.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a
expropiación una fracción de unos 2681 m² o la que resulte
necesaria, del inmueble identificado con la Matrícula N° 3774
de la localidad de Cafayate, provincia de Salta, para ser
destinada exclusivamente a la construcción de una rotonda en la
intersección de la Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 68.

Artículo 2°- El proceso de expropiación, para la
construcción de la rotonda, estará regido por lo establecido en
la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo
Nacional.

Artículo 3°- La valuación del bien a expropiar se
determinará conforme a lo previsto en el artículo 10° y
concordantes de la ley 21.499. La tasación será efectuada por
el Tribunal de Tasaciones de la Nación.



Victoria Villcorral
[Signature]

Senado de la Nación

CD-49/24

Artículo 4°- El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para establecer las previsiones que permitan concretar adecuadamente la voluntad que expresa la presente.

Artículo 5°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional en el año de entrada en vigencia de la misma y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión.

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

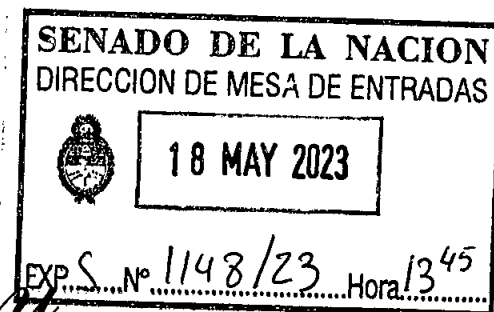
Artículo 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Victoria Wilson

[Signature]



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de unos 2681 m² o la que resulte necesaria, del inmueble identificado con la Matrícula N° 3774 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, para ser destinada exclusivamente a la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 68.

Artículo 2°: El proceso de expropiación, para la construcción de la rotonda, estará regido por lo establecido en la Ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°: La valuación del bien a expropiar se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10° y concordantes de la Ley N° 21.499. La tasación será efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 4°: El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para establecer las previsiones que permitan concretar adecuadamente la voluntad que expresa la presente.

Artículo 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A circular stamp containing a handwritten signature in black ink.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL

Senado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta,

En esta Cámara ha debatido mucho y siempre hemos estado de acuerdo en la importancia de la seguridad vial y en pos de ella es que se pone en consideración el presente proyecto para garantizar un seguro desplazamiento.

Para merituar su importancia es necesario explicar que Cafayate es una ciudad del sur de la provincia de Salta, centro vitivinícola de la región, y se encuentra a 189 km de la capital provincial siendo la localidad más importante del circuito turístico de los Valles Calchaquíes.

La construcción de la rotonda que se pone a consideración quedaría ubicada en el cruce de las rutas nacionales, la N° 40 y la N° 68, ambas tienen gran caudal de circulación vehicular y atraviesan zonas altamente turísticas, como lo es la ruta del vino.

Teniendo en cuenta el aumento exponencial del tránsito y que esta intersección en la actualidad es muy peligrosa, la realización de la obra resulta de gran importancia para la ciudad dado que por estas dos vías circulan todo tipo de vehículos incluidos no solo los de gran porte sino aquellos auxiliares de producción agropecuaria.

Para su construcción es necesario acceder a los terrenos que circunda la intersección, declarando de utilidad pública la superficie necesaria para su concreción.

Senado de la Nación



Del plano de catastro que se adjunta, la confluencia de ambas rutas se encuentra circundada por la Matrícula N° 3774 y se estima que para su realización se necesitaría expropiar una fracción de terreno, de aproximadamente 2681 m².

Dicha construcción permitiría organizar el tránsito evitando graves accidentes, ya que este tipo de desvíos mejora el flujo del tránsito y obliga a los conductores a reducir la velocidad.

De la copia del plano de "Mensura y Subdivisión" se puede constatar la titularidad del terreno. Toda esta información se ve reflejada en la copia de la cédula parcelaria que se acompaña.

Este pedido ya lo he realizado en los años 2019 - 2021. La Cámara de Senadores de la provincia de Salta se ha expresado en tal sentido, remarcando que la realización de la misma es de imperiosa necesidad para garantizar la seguridad vial de los habitantes y turistas que diariamente transitan por la zona. Así también el gobierno provincial ha demostrado interés en su realización.

Siendo para mi Provincia una obra importante, que traerá innumerables beneficios tanto económicos como sociales es que solicito a mis Pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL

LA ROSA N 1

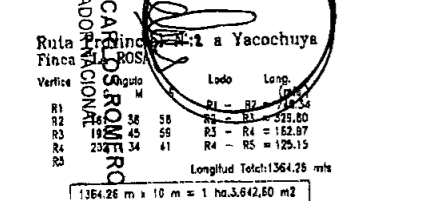
Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices 011 to 145.

POLIGONO: LA ROSA N 2 SUPERFICIE: 92.4452,69 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices T33 to T70.

POLIGONO: LA ROSA N 3 SUPERFICIE: 5198992,84 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices 021 to 020.



POLIGONO: MONTE DE LA ROSA 1 SUPERFICIE: 23829074,28 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices A1 to A22.

POLIGONO: MONTE DE LA ROSA 2 SUPERFICIE: 5063745,50 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices P1 to P100.

POLIGONO: MONTE DE LA ROSA 1 SUPERFICIE: 9223600,88 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices P3 to P4.

Ruta Provincial N:2 a Yacochuya (Fca. El Socorro)

Table with columns: Vertice, Angulo, Lado, Long. (mts.). Contains data for vertices R5 to R12.

(Fca. Monte de La Rosa) SUPERFICIE: 297816,78

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices B1 to B2.

POLIGONO: EL SOCORRO SUPERFICIE: 8177739,81 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices D32 to D100.

POLIGONO: FINCA LAS MERCEDES SUPERFICIE: 15683,30 m2

Table with columns: LADO, LONGITUD, VERTICE, G, ANGULO, S. Contains data for vertices P97 to P99.

Ruta Provincial N:2 a Yacochuya (Fca. El Socorro)

Table with columns: Vertice, Angulo, Lado, Long. (mts.). Contains data for vertices N1 to N12.

Table with columns: Vertice, Angulo, Lado, Long. (mts.). Contains data for vertices S1 to S18.

Camino Vecinal a San Antonio (Fca. El Socorro)

Table with columns: Vertice, Angulo, Lado, Long. (mts.). Contains data for vertices C1 to C10.

Camino Vecinal a La Banda (Norte) (Fca. El Socorro)

Table with columns: Vertice, Angulo, Lado, Long. (mts.). Contains data for vertices L1 to L4.

Camino Vecinal a La Banda (Sur) (Fca. El Socorro)

Table with columns: Vertice, Angulo, Lado, Long. (mts.). Contains data for vertices M1 to M2.

Finca LA ROSA Superficie: 361has. 1.385,81 m2. A deducir: R.P. No. 6 a Yacochuya 1 ha. 3.642,60m2.

Finca MONTE DE LA ROSA Superficie: 2.982has. 9.074,28 m2. Total: 3.289has. 2.819,78 m2

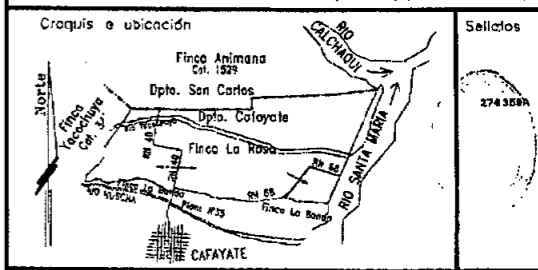
Finca EL SOCORRO Superficie: 812has. 7.739,81 m2. A deducir: Superficie Lote "LA PIRCA" 2has. 7.878,44 m2.

Finca LAS MERCEDES Superficie: 922has. 3.600,88 m2. Total: 922has. 3.600,88 m2

Total: 5.868has. 1.642,19 m2

Plano 2 de 2. Salta, Abil de 1.994. 000468. Plano de Mensura y Subdivisión. Departamento: Cafayate. Propiedad: Finca "LA ROSA", "SAN LUIS", "SAN JOSE", "EL SOCORRO".

Título inscrito en: Cedula Parcelaria Matrícula: 1233 Fracción: Antecedente Gráficos: M.J. 3(Oct.1899); M.J. 11bis(Mayo1913); Pl. 34: 35; 190; 384; 439; 457 y 275 (Dpto. San Carlos).



Visado de otros organismos. Dirección Gral de Inmuebles. C.A.F.A.Y.A.T.E. (Cafayate). Includes various official stamps and signatures.

Carifico que la firma que antecede es autografa del señor ANTOLO ARIAS LINARES, D.N.I. N:12.559.225, la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N:12-Folio 333/90. Acto N:2652. DOY FE.-Como tambien la doy de que el señor ANTOLO ARIAS LINARES, D.N.I. N:12.559.225, lo hace en caracter de Apoderado de la razon social denominada "MICHEL TORINO HNOS S.A.I.C.A."...

Propietario. SALTA 1994. Incluye firmas y sellos de autoridades locales.

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

CEDULA PARCELARIA

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 04 - CAFAYATE

FRACCION D

LAFRICUA 3.774

DESCRIPCION DEL INMUEBLE	Plano N°	Sup. S/F	Sup. S/M	REFERENCIAS
	Fca. "La Rosa"	466		

Polígonos 1, 2 y 3, separados entre sí por Rutas Nacionales 68 y 40 y Ruta Provincial 2

EXTENSION: (1) T45'-T4: 2.052,68 m, P45-T44: 304,75 m, T41-T43: 904,11 m, T43-T42: 36,04 m, T42-T41: 527,92 m, T41-T40: 33,01 m, T40-013: 136,60 m, 013-012: 602,74 m, 012-011: 542,9 m, 011'-011: 666,85 m, 011-T45': 1.755,06 m

(2) T33-P20: 298,24 m, P20-P21: 10,78 m, P21-P22: 457,26 m, P22-P23: 18,61 m, P23-P24: 284,21 m, P24-P25: 95,99 m, P25-P26: 252,17 m, P26-P27: 105,42 m, P27-P28: 17,58 m, P28-P29: 229,34 m, P29-P30: 51,36 m, P30-P31: 59,47 m, P31-P32: 91,93 m, P32-P33: 26,39 m, P33-P34: 78,4 m, P34-P35: 28,95 m, P35-P36: 83,72 m, P36-P37: 44,26 m, P37-P38: 22,41 m, P38-P39: 10,53 m, P39-P40: 188,81 m, P40-P41: 36,99 m, P41-P42: 17,04 m, P42-P43: 9,53 m, P43-P44: 7,97 m, P44-P45: 43,2 m, P45-P46: 17,46 m, P46-P47: 12,22 m, P47-P48: 77,56 m, P48-P49: 93,25 m, P49-P50: 56,83 m, P50-P51: 180,47 m, P51-P52: 6,42 m, P52-P53: 127 m, P53-P54: 76,79 m, P54-T39: 163,21 m, T39-T38: 0 m, T38-T37: 527,49 m, T37-T36: 12,33 m, T36-T35: 34,86 m, T35-T34: 904,89 m, T34-T33: 304,86 m

(3) 021-020: 44,88 m, 020-019: 1.153,17 m, 019-018: 602,74 m, 018-P55: 353,81 m, P55-P56: 48,17 m, P56-P57: 97,08 m, P57-P58: 150,7 m, P58-P59: 92,23 m, P59-P60: 62,44 m, P60-P61: 48,69 m, P61-P62: 157,48 m, P62-P63: 71,52 m, P63-P64: 27,52 m, P64-P65: 222,86 m, P65-P66: 187,25 m, P66-P67: 209,7 m, P67-P68: 141,95 m, P68-R5: 167,48 m, R5-All: 1.587,19 m, All-All': 57,14 m, All'-A10: 509,93 m, A10-A9: 15,25 m, A9-A9': 11,67 m, A9'-022: 658,43 m, 022-021: 728,82 m

SUPERFICIE: (1): 361 Has. 1.385,81 m²
 (2): 92 Has. 4.452,69 m²
 (3): 318 Has. 2.450,34 m² d/ruta

Total 1 + 2 + 3: 771 Has. 8.288,84 m² d/ruta

COMITES: N.: Fracc. El lote Viagener Mat. 3.775 de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.y A., Finca El Socorro S.A., Finca Las Mercedes S.A. y Finca Del Monte S.A., Ruta Nacional N° 40 y Fracc. C Fca. Las Mercedes Mat. 3.773 de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.y A., Finca El Socorro S.A., Finca Las Mercedes S.A. y Finca Del Monte S.A.

S.O.: Camino vecinal

E.: Fracc. C Fca. Las Mercedes Mat. 3.773 de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.y A., Finca El Socorro S.A., Finca Las Mercedes S.A. y Finca Del Monte S.A. - Fca. La Banda Mat. 111 de La Banda S.A.A.I.C.



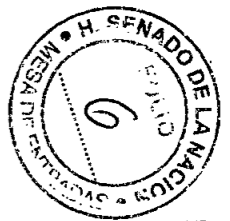
Dr. JUAN CARLOS ROMERO
 SENADOR NACIONAL



ING. HECTOR GUSTAVO BARRIGUEZ
 Jefe Encargado Registro Parcelario
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

IMPRIMIR

CERRAR SESION 1 2



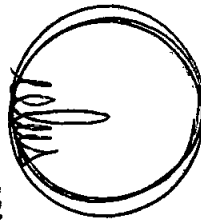
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

CEDULA PARCELARIA

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 04 - CAFAYATE		FRACCION D		MATRICULA 3.774	
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	Certificaciones	
<p>MICHEL TORINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA- TRANSFERENCIA. \$ 34.306.099. E. P. N° 653. Fe. 23-12-65. Esc. Raúl José Goytia. Pres. 03-01-66. Por transferencia de María Luisa Michel Torino de Cambolive. R.44</p> <p>B.V.A. S.A. : CUIT: N° 30-50151994-0. Domicilio: Reconquista 336-5° N° - Buenos Aires. CAMBIO DE DENOMINACIÓN : Informe de Fe. 02-02-2001 del Dpto. Registral -Inspección General de Justicia Inscripto bajo el N° 1677 del Libro 14 de Sociedades por Acciones., Certf. por el Esc. Martín Luis Buasso (interino) del Reg. 1945 de Capital Federal y legalizada por el Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires en Fe. 01-03-2006. Pres. 23-03-2006. Expte. N° 409.965. C/ otros lotes con gravámenes preexistentes. R.14</p> <p>BODEGA EL ESTECO S.A. : CUIT: N° 30-70999580-0. Domicilio: Avda. Leandro N. Alem N° 928 - Piso 1º, Of. 721 - Buenos Aires.- ESCISION DE SOCIEDAD : Por Oficio de Fe. 16-03-2007 del Dpto. Sociedades Comerciales y de Regimenes de Integración Económica del Ministerio de Justicia -Inspección General de Justicia y E.P. N° 444. Fe. 05-02-06. Esc. Cristian Vasena Marengo de la ciudad de Buenos Aires Inscripto bajo el N° 1867 del Libro 34 de Sociedades por Acciones., Certf. por el Esc. Ricardo Antonio Galarce (interino del Reg. 2069 de Capital Federal) y legalizada por el Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires en Fe. 02-03-2007. Pres. 09-04-2007. Expte. N° 464.704. C/ otros lotes. INSC. PROVISORIA por 180 días. Vto. 06-10-07. Por cuanto debe acreditar Tec. Reg. N° 1 (pago Convenio).- R63.</p> <p>INSC. DEFINITIVA DE ESCISION DE SOCIEDAD. Dio cumplimiento a lo solicitado. Pres. 23-05-07. Expte. N° 464.704. C/ otros lotes. C/ Der. uso y Hab. Vit. Preex. R63.</p>	<p>100</p> <p>100</p> <p>100</p>	<p>HIPOTECA EN 1º TERMINO. US\$ 45.000.000. Acreedor BANCOS : DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, c/ dom. en Teniente General Juan Domingo Perón N° 407, Bs.As.; BANQUE NATIONALE DE PARIS, Suc. Buenos Aires. c/ dom. en 25 de Mayo N° 541, Bs.As.; RABOBANK INTERNATIONAL NEW YORK BRANCH c/ dom. en 245 Park Avenue, New York City, Estados Unidos de Norte América; BANKERS TRUST COMPANY, c/ dom. en el estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América; DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA, c/ dom. en calle Tucumán N° 1, Piso 14, Bs. As. E.P. N° 109. Fe. 21-01-2.000. Esc. de la ciudad de Buenos Aires, Francisco J. Puiggari, legalizada por el Colegio de Escribanos de Capital Federal, en Fe. 04-02-2.000. Pres. 22-02-2.000. Expte. N° 114.297. R60.-</p> <p>Aclaración: C/ Testimonio de E.P. N° 109/2.000 a la vista, se deja aclarado que " GALICIA CAPITAL MARKETS SOCIEDAD ANONIMA" , c/ dom. en Teniente General Juan Domingo Perón N° 407, P.so Segundo, Bs.As. Es también Acreedor de la hipoteca registrada en el asiento que antecede. Fe. 28-02-2.000. R.60.-</p> <p>Ampliando los asientos que anteceden, se hace constar que corresponde el monto total del préstamo en las siguientes proporciones: P/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. US\$ 13.333.333,34 / BANQUE NATIONALE DE PARIS US\$ 6.000.000,00 / RABOBANK INTERNATIONAL NEW YORK BRANCH US\$ 11.333.333,33, BANKERS TRUST COMPANY US\$ 14.333.333,33 y los restantes, DEUTSCHE BANK S. A. y GALICIA CAPITAL MARKETS S. A., sin monto. Los dos últimos son acreedores hipotecarios pero no prestamistas. Se efectúa esta aclaración c/ E.P. N° 109/2.000 a la vista. Fe. 21-03-2.000.-R. 60.-</p> <p>DER. DE USO Y HABITAC. VITALICIO A favor de María Luisa Cambolive de Consejo Costas L. C. N° 302.627. Arg. Vda. De sus 1º nupcias de Enrique Cornejo Costas. E. P. N° 16. Fe. 19-03-01. Esc. María Teresa Peñalba de Perez Alsina. Pres. 06-04-01. Expte N° 173.522. Se constituye sobre la una sup. aproximada de 14.300m2 R.60.</p>	<p>CANCELACION DE HIPOTECA 1º TERMINO: US\$ 45.000. 000.E.P. N° 418. Fe. 21-11-2.006. Esc. de la Ciudad de Bs. As. Cristian Vasena Marengo y Leg. p/ el Colegio de Escr. de Cap. Fed. en Fe. 22-11-2.006. Pres. 01-12-2.006. Expte. N° 448.360. R32. V. 10/11/07</p> <p>CANCELACION DE HIPOTECAS EN 1º TERMINO: US\$ 1.366.000; 4.350.000 y 38.000.000 respectivamente por E.P. N° 92. Fe. 18-05-2.017. Esc. de la Ciudad de Bs. As. Enrique Leandro Garbarino, Tit. del Reg. Not 1438 y Leg. p/ el Colegio de Escr. de Cap. Fed. en Fe. 18-05-2.017. Pres. 12-12-2.017. Expte. N° 1.003.667. Rag.</p> <p>CANCELACION DEL DERECHO DE USO Y HABITACION VITALICIO Por Nota de Fe. 26-08-2019. Se A.J. Acta de Defunción de María Luisa Cambolive S/ Acta 2640 Tomo 421 Folio 265 Año 2019. Pres. 26-08-2019. Expte. N° 1.084.402. RFN</p>	<p>P/Hip. Fe. 07-01-2000. Esc Carlos Alsina Garrido. P/ U til. P/ Esc. Francisco Puiggari Reg. N° 453 de Cap. Federal.-R56</p> <p>N°3032-Fe.19-03-2.001-Esc. María Teresa Peñalba de Perez Alsina-P/Const. de Derech. Real de Uso y Habitación.-R.55</p> <p>N° 15.948-P/ Cambio de Denominación Social. Fe. 12-10-2011. Esc. Viviana Gabriela Pascual.- R34.</p> <p>N°5689-P/ Cambio de Denominación Social. Fe. 02-05-2012. Esc. Viviana Gabriela Pascual.- R79</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>RIEGO: Dcto. N° 3203. Fe. 09-08-2010. Art. 1º Otorg. Conc. de agua para 5 pozos preex. Denom. Pozo Bodega, Coleccion, El Jardin, La Primavera y Urquiza p/ rrig. 119has. c/ caudal de 62,475lts/seg. c/ ejerc. eventual. Pres. 04-10-2010. Expte. 7435/2006-1001. R 72.</p>

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL



IMPRIMIR

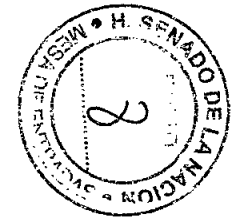


DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES **CEDULA PARCELARIA** (Complementaria N° 1) PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 04 - CAFAYATE		FRACCION D	MATRICULA 3.774
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES
<p>Se tomó nota de la Transferencia (Segundo Testimonio) de E.P. N° 653 de Fe. 23-12-1.965, autorizada por Esc. Raul Jose Goytia y expedida a solicitud del Dr. Adolfo Arias Linares, Apoderado de Bodegas El Esteco S.A. Pres. 21-02-2.011. Expte. N° 656.751. Archivado bajo N° 418. R73.</p> <p>GRUPO PEÑAFLORES S.A. CUIT N° 30-50054804-1. Domicilio: Maipu N° 1.210-5° Piso- Buenos Aires.</p> <p>CAMBIO DE DENOMINACION POR FUSIÓN. Por acta de Asamblea extraordinaria de fe. 26-04-2011, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12-08-2011 bajo el N° 16.393 del Libro 55 tomo de Sociedades por Acciones. Pres. 26-12-2012. Expte. N° 759.601. R71.</p> <p>N° 4519. Fe. 11-04-2014. P/Sustitucion de Hip. Esc. Juan Enrique Saravia. P/Ser Utiliz. Por el Esc. de la Ciudad de Buenos Aires Enrique Leandro Garbarino-Reg. N°1438. RAG.</p> <p>N° 6342. Fe. 02-05-17. P/Canc. de Hip. Esc. Juan Enrique Saravia P/Ser utiliz. Por Esc. de la Ciudad de Bs. As. Enrique Leandro Garbarino Reg. N°1438 R82.</p> <p>N° 5439. Fe. 10-05-22. P/Const. de Serv. Esc. Carolina I. Calvo Garcia - Expte N° 1.187.082. R82.</p> <p>N° 8331- Fe. 11-07-2022- P/Const. De Servidumbre Esc. Carolina I. Calvo Garcia Expte N° 1.194.921. RID.</p> <p>N° 9033.- Fe. 25-07-2022. P/Const. Servidumbre.- Esc. Carolina I. Calvo Garcia. Expte. N° 1196576.- R83.</p>	100	<p>SUSTITUCION DE HIPOTECA 1° TERMINO. US\$ 1.366.000. Acreedor: COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. RABOBANK NEDERLAND, NEW YORK BRANCH. CDI 30-70759396-9. Domicilio Legal. 254 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de América y constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Presidente Manuel Quintana N°160 de esta Ciudad; sucursal en Nueva York, Estados Unidos de América. E.P. N° 62. Fe. 28-04-14. Esc. Enrique Leandro Garbarino, Tit. del Reg. Not 1438 de la Ciudad. de Buenos Aires cuya firma fue Legalizada por el Colegio de Escribanos de la misma ciudad en fe. 07-05-14. La presente Hipoteca tiene Rango Compartido con las Hipotecas constituidas P/ E.P. N°63 y 64. Por la presente se Sustituye la Hipoteca constituida sobre la Matricula N° 3.876-Dpto. Cafayate-Salta. Pres. 02-06-14. Expte. N° 833.381 c/Der. de Uso y Hab. y Deco. 3203/10 (Riego) Preexist. R40.</p> <p>SUSTITUCION DE HIPOTECA 1° TERMINO. US\$ 4.350.000. Acreedor: COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN BOERENLEENBANK B.A. RABOBANK NEDERLAND, NEW YORK BRANCH. CDI 30-70759396-9. Domicilio Legal. 254 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de América y constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Presidente Manuel Quintana N°160 de esta Ciudad; sucursal en Nueva York, Estados Unidos de América. E.P. N° 63. Fe. 28-04-14. Esc. Enrique Leandro Garbarino, Tit. del Reg. Not 1438 de la Ciudad. de Buenos Aires cuya firma fue Legalizada por el Colegio de Escribanos de la misma ciudad en fe. 07-05-14. La presente Hipoteca tiene Rango Compartido con las Hipotecas constituidas P/ E.P. N°62 y 64. Por la presente se Sustituyen las Hipotecas constituidas sobre las Matriculas N°12-2034 a la 12-2038 Dpto. San Martin-Provincia de San Juan. Pres. 02-06-14. Expte. N° 833.382 c/Der. de Uso y Hab. y Deco. 3203/10 Preexist R.40.</p> <p>SUSTITUCION DE HIPOTECA 1° TERMINO. US\$ 38.000.000. Acreedor: COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN BOERENLEENBANK B.A. RABOBANK NEDERLAND, NEW YORK BRANCH. CDI 30-70759396-9. Domicilio Legal. 254 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de América y constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Presidente Manuel Quintana N°160 de esta Ciudad; sucursal en Nueva York, Estados Unidos de América. E.P. N° 64. Fe. 28-04-14. Esc. Enrique Leandro Garbarino, Tit. del Reg. Not 1438 de la Ciudad. de Buenos Aires. Firma Legalizada por el Colegio de Escribanos de la misma ciudad en fe. 07-05-14. La presente Hipoteca tiene Rango Compartido con las Hipotecas constituidas P/ E.P. N°62 y 63. Pres. 02-06-14. Expte. N° 833.380. c/Der. de Uso y Hab. Preexist. Por la presente se Sustituye la Hipoteca por US\$ 18.000.000; E.P. N° 15/06) cons</p>	

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENAADO NACIONAL

DEPARTAMENTO 04 1 2
Anverso



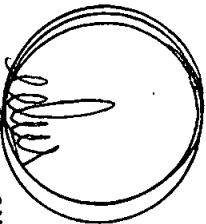
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

CEDULA PARCELARIA (Complementaria N° 1)

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 04 - CAFAYATE		FRACCIÓN D	MATRICULA 3.774
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES
		<p>tituladas sobre las Matriculas N°230.091/12; 228.626/7; 228.629/7; 228.630/7; 228.653/6; 228.651/6; 228.652/6; 228.379/7; 228.380/7; 228.392/11; 228.397/11; 228.382/6; 97.591/7 y 228.631/7; las Hipotecas por US\$13.000.000(E.F. N°79/07) y US\$7.000.000(E.P. N°162/07) se constituyen sobre las mismas matriculas más la 228.546/11 todas de la Pcia. de Mendoza, c/ Der. de Uso y Hab. y Dcto. 3203/10 (Riego) Preex. R. 40.4.1.</p> <p>SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO: A favor de E-DESA Sociedad Anónima CUIT N°30-69063363-5. Domicilio Pasaje Zorrilla N° 29 de la Ciudad de Salta. E.P. N° 158. Pc. 08-08-22. Esc. Carolina Isabel Calvo García, Tit. del Reg. Not. N° 150. Pres. 10-08-22. Expta. N° 1.199.053. La misma lo es sobre una Sup. Total de 10.020m2. C/ Dcto. N° 3203/10 (Riego) Preex. R 75.</p>	
			Pasa u. Complementaria N°

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL



CERRAR SESION 1 2

Anverso ●●

